

Aplicación de la amnistía en causas en P. del Río

PINAR DEL RÍO, mayo 19.-DIA-RÍO-Habana (Por telegrafo).—La Audiencia de esta provincia aplicó los beneficios de la amnistía política, recientemente otorgada por el Gobierno, al ex presidente de la República, doctor Carlos Peto Socarras, al ex ministro Aureliano Sánchez Arango, y otros muchos, actualmente exilados, quienes aparecían acusados por la fuerza pública de conspiración para derrocar al actual régimen, con motivo de la ocupación de armas que se hicieron en el Mariel en el pasado año.

También el Tribunal de Urgencia aplicó iguales beneficios a los procesados Victorino Horta y Mateo Fernández, mineros de Matanzas, a los que se les ocupa en cartuchos de dinamita, y fueron acusados por el Ejército de estar en contubernio con elementos revolucionarios y terroristas del interior de la isla.

Ayer, en las primeras horas de la tarde, salieron de la prisión de esta ciudad, donde habían permanecido condenados a dos años. Fue libertado asimismo Ismael Rodríguez, condenado por la ocupación de un revolver calibre 45.—Guillermo Rodríguez, corresponsal